

# CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1; 4; 35, fracción VI; 41, Base V, Apartado C, párrafo primero, numeral 3 y 116, fracción IV, inciso c), subinciso 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 38, fracción VII; 98, numeral 1 y 2; 99, numeral 1; 104, numeral 1, incisos a), e) y f) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 9; 19, numeral 1, inciso a); 20; 21; 22 y 23 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; artículos 1; 2, párrafo 3; 15; 23, fracción VIII; 31, párrafos 2, 3, 4 y 5 de la Constitución Política para el estado de Guanajuato; artículos 1; 3, fracción VI; 4; 77, párrafos 1, 2, 4 y 5; 78, fracciones I, V, VI, XVI y XXI; 79; 81; 83, fracciones I a la XI; 91; 92, fracción III y IV; 93, fracción XI; 94; 101, fracción I y XV; 106, fracciones I, inciso e) y II, inciso a); 109; 110; 111; 112; 113; 114; 117; 118; 123; 124; 125, párrafo primero; 126; 127 y 144 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; así como los artículos 1; 2, inciso d); 3, numeral 1, apartado B; 10; 11; 12; 15, párrafos 1 y 2, incisos a) y c); 62 y 72 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato:

## CONVOCA

A la ciudadanía interesada en integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales (consejos electorales), encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Guanajuato, así como a los Partidos Políticos y Grupos Organizados de la Sociedad Civil, para que propongan personas aspirantes a participar en la presente convocatoria.

## DISPOSICIONES GENERALES.

1. Las personas interesadas en participar en el proceso de integración de los **consejos electorales** deberán registrarse en el Sistema para la Integración de Consejos Electorales (SICE), al que podrán ingresar desde la liga: [www.ieeg.mx](http://www.ieeg.mx)
2. Todas las notificaciones se harán mediante el portal de Internet del IEEG ([www.ieeg.mx](http://www.ieeg.mx)), en los estrados del edificio central y las Oficinas auxiliares, y a través del correo electrónico que la persona señale en el formato F1.
3. El IEEG promueve la igualdad de oportunidades y de trato para todas las personas, con base en la normativa legal aplicable y la política institucional de igualdad de género y no discriminación; por tanto, en el proceso para la integración de los consejos electorales queda prohibida toda forma de discriminación motivada por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, orientación sexual, identidad o expresión de género, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
4. Es responsabilidad de las personas aspirantes:

*[Handwritten signature]*  
*B.*

- a) Contar con una dirección de correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones relativas al proceso. Dicha cuenta no podrá modificarse una vez realizado el registro.
  - b) Registrar con veracidad sus datos personales, su perfil curricular y cualquier otra información necesaria para su participación. Una vez que registren la información solicitada y se postulen por un cargo o puesto, no podrán modificar sus datos.
  - c) Asistir en el lugar, fecha y hora señalados al desahogo de las diferentes etapas del proceso, conforme la modalidad en que estas se lleven a cabo.
  - d) Consultar permanentemente la información sobre las diferentes etapas del proceso en la página de Internet del IEEG y el correo electrónico registrado. Las notificaciones que el IEEG y el Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (Ceneval) lleven a cabo tendrán plena validez si se realizan mediante el portal de internet del IEEG, los estrados del edificio central y las Oficinas auxiliares, o el correo electrónico, toda vez que representan las vías oficiales de comunicación del proceso de integración de los consejos electorales.
  - e) Atender las indicaciones proporcionadas por el IEEG para participar en las diferentes etapas del proceso.
  - f) Llevar a cabo el examen de práctica de la etapa de evaluación de conocimientos.
  - g) En su caso, requerir algún ajuste racional para participar en las etapas VI y VIII, por motivos de discapacidad, condiciones de salud, embarazo o lactancia. La persona aspirante deberá enviar la solicitud al correo electrónico **convocatoriaconsejos2023@ieeg.org.mx**, con una anticipación mínima de 10 días hábiles previos a la aplicación de la evaluación correspondiente. El IEEG valorará la solicitud, y determinará e informará, por el mismo medio, sobre la factibilidad de su atención.
5. El personal del Instituto o personas externas que hayan participado en el Consejo Técnico o en los comités académicos que se llevaron a cabo para la construcción del instrumento de evaluación, no podrán inscribirse como aspirantes para integrar los consejos electorales; de hacerlo quedarán descartadas del proceso.
  6. El registro de las personas aspirantes y su participación en las etapas del proceso de integración de los consejos electorales implica la aceptación de lo estipulado en la presente Convocatoria, la normativa aplicable y el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral: legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, autonomía, independencia y equidad.
  7. Las atribuciones de los consejos electorales se encuentran establecidos en los artículos 120, 121, 129 y 130 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.
  8. De igual manera, conforme a los artículos 117 y 126 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, quienes ejerzan dichos cargos, tendrán derecho a recibir la dieta de asistencia determinada por el Consejo General, mediante acuerdo CGIEEG/035/2023.

*[Handwritten signature]*

## REQUISITOS.

Requisito	Aspirante a Consejo Distrital	Aspirante a Consejo Municipal
I. Tener ciudadanía mexicana por nacimiento; que no adquiriera otra nacionalidad; y, estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	Aplica	Aplica
II. Contar con inscripción en el Registro Federal de Electores y credencial para votar vigente;	Aplica	Aplica
III. Tener 30 años cumplidos al día de la designación;	Aplica	No aplica
IV. Poseer al día de la designación, título profesional de nivel licenciatura, con antigüedad mínima de cinco años;	Aplica	No Aplica
V. Gozar de buena reputación y no haber recibido condena por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial <sup>1</sup> ;	Aplica	Aplica
VI. Ser guanajuatense o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses;	Aplica	Aplica
VII. No contar con registros de candidaturas, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;	Aplica	Aplica
VIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación;	Aplica	Aplica
IX. No contar con inhabilitación para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;	Aplica	Aplica
X. No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de una secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado, tanto del gobierno de la federación o como de las entidades federativas; subsecretaría u oficialía mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno; jefatura de Gobierno de la Ciudad de México; gubernatura, ni secretaría de Gobierno o su equivalente a nivel local; presidencia municipal, sindicatura, regiduría o dependencia de los ayuntamientos.	Aplica	Aplica
XI. No ser ni haber sido miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional durante el último proceso electoral en la entidad.	Aplica	No Aplica
XII. No militar en ningún partido político.	Aplica	Aplica
XIII. No haber participado activamente en alguna campaña electoral en el último año.	Aplica	Aplica
XIV. Residir en el municipio sede del consejo municipal.	No Aplica	Aplica

<sup>1</sup> Esto según lo dispuesto por la fracción V del artículo 83 de la LIPEG, sin embargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 12 del Código Penal del Estado de Guanajuato, los delitos no intencionales o imprudenciales se denominan delitos culposos.

Requisito	Aspirante a Consejo Distrital	Aspirante a Consejo Municipal
XV. Cumplir con lo establecido en la "Ley 3 de 3 contra la violencia" <sup>2</sup> , es decir, no tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; y no haber sido declarado como persona deudora alimentaria morosa.	Aplica	Aplica

1. Para el cumplimiento de los requisitos listados anteriormente, las personas aspirantes a integrar los consejos electorales deberán recabar y presentar la siguiente documentación:

Documento	Aspirante a Consejo Distrital	Aspirante a Consejo Municipal
Curriculum Vitae.	Formato F1	Formato F1
Resumen curricular: de máximo una cuartilla, en formato de letra Arial 12.	Formato F2	Formato F2
Acta de nacimiento, o Constancia de residencia: expedida por autoridad municipal, de por lo menos 5 años anteriores a la designación (solo para las personas nacidas en otra entidad federativa).	Aplica	Aplica
Credencial para votar vigente.	Aplica	Aplica
Comprobante de domicilio: con máximo tres meses de antigüedad que, preferentemente, corresponda al distrito electoral o municipio por el que participa.	Aplica	Aplica
Declaración bajo protesta de decir verdad: en los términos del artículo 83 de la LIPEEG y en cumplimiento de lo establecido en la "Ley 3 de 3 contra la violencia".	Formato F3	Formato F3.1
Propuesta de candidatura por parte de partido político o GOSC, de ser el caso.	Formato F4	Formato F4.1
Auto propuesta para integrar los consejos electorales, de ser el caso.	Formato F5	Formato F5.1
Título o cédula profesional, de nivel licenciatura con antigüedad mínima de cinco años.	Aplica	No Aplica
Escrito en el que exprese las razones por las que aspira a integrar un consejo electoral, en un máximo de dos cuartillas, con formato de letra Arial 12.	Aplica	Aplica
Documentos que acrediten que la persona aspirante cuenta con conocimientos en materia electoral.	Aplica	Aplica

<sup>2</sup> Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2023 por el que se reforman y adicionan los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Documento	Aspirante a Consejo Distrital	Aspirante a Consejo Municipal
Comprobantes de las publicaciones, ponencias, talleres, certificados, con valor curricular u otros documentos que acrediten el contenido del Curriculum de la persona aspirante.	Aplica	Aplica
Consentimiento para, en su caso, formar parte de la lista de suplentes.	Formato F6	Formato F6
Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados para los fines del procedimiento, seguimiento del ejercicio de su función y, en su caso, de otras actividades del IEEG.	Formato F7	Formato F7

**(Todos los documentos deberán presentarse completos, en original o copia certificada y copia simple legible para su cotejo)**

- Los formatos se encuentran disponibles en el SICE, ubicado en: [www.ieeg.mx](http://www.ieeg.mx).
- En caso de que la persona aspirante no cumpla con los requisitos anteriores será descalificada.
- Las personas aspirantes deberán mantener en todo momento el cumplimiento de los requisitos señalados en la presente Convocatoria. De no ser así, se les tendrá por no cumplidos y, por tanto, no podrán acceder a las siguientes etapas. En consecuencia, no podrán ser designadas como integrantes de los consejos electorales.
- Las condiciones y los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, por ningún motivo podrán modificarse durante el desarrollo de las etapas previstas en esta.

### CARGOS Y PERIODOS POR DESIGNAR.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CGIEEG/034/2023 aprobado por el Consejo General en sesión extraordinaria, celebrada el 11 de agosto de 2023, mediante el cual se definen los consejos electorales cuya presidencia será ocupada por las personas titulares de las quince Oficinas auxiliares durante el Proceso Electoral Local 2023-2024, los cargos por designar serán los siguientes:

CARGOS POR CONSEJO ELECTORAL A OCUPAR				
Órgano electoral	Cargo	No. de cargos	Distritos/municipios	Periodo
Consejo distrital electoral	Presidencia de consejo			Del 15 de diciembre de 2023 hasta la desinstalación formal del consejo electoral
	Consejería electoral propietaria	44	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22	
	Consejería electoral supernumeraria	22		

*[Handwritten signature]*

<b>Consejo municipal electoral</b>	Presidencia de consejo			<b>Del 15 de diciembre de 2023 hasta la desinstalación formal del consejo electoral</b>
	Consejería electoral propietaria	92	Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Cuernavaca, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Doctor Mora, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Manuel Doblado, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacua, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria.	
	Consejería electoral supernumeraria	46		
<b>Total</b>		<b>257</b>		

## ETAPAS.

### a) Generalidades

1. El procedimiento motivo de la presente convocatoria se desarrollará en etapas independientes y definitivas, conforme a lo indicado a continuación:

ETAPAS		FECHAS
Publicación y difusión de la Convocatoria		Del 11 de agosto al 01 de septiembre de 2023
Inscripción de las personas aspirantes	Registro y agenda de citas	Del 14 de agosto al 01 de septiembre de 2023
	Atención de citas para la recepción y el cotejo de la documentación	Del 16 de agosto al 05 de septiembre de 2023
	Publicación de lista de aspirantes registrados	A más tardar 07 de septiembre de 2023
Conformación y envío de expedientes al Consejo General		Del 16 de agosto al 08 de septiembre de 2023
Revisión de expedientes por el Consejo General		Del 28 de agosto al 15 de septiembre de 2023

*A*

*B.*

Elaboración y observación a las listas de propuestas de aspirantes que cumplen con los requisitos	Elaboración de listas	Del 18 al 20 de septiembre de 2023
	Emisión de observaciones	Del 21 al 26 de septiembre de 2023
	Publicación de lista de aspirantes que pasan a la evaluación de aspirantes, a través de un examen de conocimientos	27 de septiembre de 2023
Evaluación de aspirantes, a través de un examen de conocimientos	Examen de práctica	14 de octubre de 2023
	Examen definitivo	21 de octubre de 2023
	Publicación de resultados del examen de conocimientos	A más tardar 03 de noviembre de 2023
	Publicación de lista con nombres y apellidos de aspirantes que pasan a valoración curricular y entrevista por videoconferencia	06 de noviembre de 2023
Periodo de observaciones de la ciudadanía		Del 06 al 09 de noviembre de 2023
Valoración curricular y entrevista	Valoración curricular y entrevista	Del 13 al 24 de noviembre de 2023
	Publicación de los resultados finales con los nombres de aspirantes que pasan a la etapa de integración de propuestas definitivas	27 de noviembre de 2023
Integración y aprobación de las propuestas definitivas		Del 27 de noviembre al 06 de diciembre de 2023
Publicación de integración de los consejos distritales y municipales electorales		08 de diciembre de 2023

2. La ponderación de los instrumentos de evaluación en la calificación final es la siguiente:

ETAPA	PONDERACIÓN
Examen de conocimientos	60 %
Valoración curricular	20 %
Entrevista	20 %
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

3. Los criterios de acreditación de cada uno de los instrumentos de evaluación se establecen en la etapa correspondiente de esta Convocatoria.

## b) Descripción del procedimiento

### I. Convocatoria.

La presente Convocatoria, las guías, instructivos, tutoriales y formatos serán publicados y difundidos a partir del **11 de agosto hasta el 01 de septiembre de 2023**, a través de la página de Internet del IEEG, medios de comunicación y redes sociales institucionales.

### II. Registro y postulación de personas aspirantes.

1. El registro y postulación de las personas aspirantes se realizará a partir de las **00:01 horas del 14 de agosto a las 23:59 horas del 01 de septiembre de 2023**.
2. Las personas aspirantes deberán realizar su registro y proporcionar la información que les sea requerida a través del SICE, mismo que estará disponible en un banner en el portal de Internet del IEEG [www.ieeg.mx](http://www.ieeg.mx).
3. Las personas aspirantes podrán postularse hasta por un consejo distrital y un consejo municipal, conforme a su domicilio.
4. Las personas aspirantes deberán revisar el instructivo y tutorial para el registro y la integración del expediente electrónico.
5. Las personas aspirantes deberán cargar en el SICE la documentación solicitada en la convocatoria integrando de esta forma su expediente electrónico. Hecho lo anterior, deberán agendar una cita a través del SICE para acudir a las sedes de las Oficinas auxiliares donde se llevará a cabo el cotejo documental.

El sistema generará un folio que servirá como comprobante de la cita agendada, el cual se enviará al correo electrónico registrado por la persona aspirante.

6. El periodo de atención de citas para la recepción y el cotejo documental será del **16 de agosto al 05 de septiembre de 2023**, en un horario de **09:00 a 16:00 horas** de lunes a viernes. El personal de las Oficinas auxiliares será el facultado para esta actividad y, en casos excepcionales, llevarán a cabo la digitalización y captura de la documentación requerida.
7. Las sedes para la recepción y cotejo documental, será en la Oficina auxiliar que se haya seleccionado en la solicitud de la agenda de cita, conforme lo siguiente:

Oficinas Auxiliares	Domicilio
Acámbaro	Calle Ignacio Zaragoza, número 2, Centro, Acámbaro, Guanajuato, C.P. 38600.
Apaseo el Grande	Calle Mariano Matamoros, número 315, Zona Centro, Apaseo el Grande, Guanajuato, C.P. 38160.
Celaya	Calle Cristóbal Colón, número 204, Colonia Alameda, Celaya, Guanajuato, C.P. 38050.



Oficinas Auxiliares	Domicilio
Cortazar	Calle Rayón, número 504, Fraccionamiento las Torres, Cortazar, Guanajuato, C.P. 38300.
Dolores Hidalgo C.I.N.	Calzada de los Héroes, número 101, Zona Centro, Dolores Hidalgo C.I.N., Guanajuato, C.P. 37800.
Guanajuato	Plaza Marfil S/N, Locales 18 y 19, Fraccionamiento Burócrata, Marfil, Guanajuato, Guanajuato, C.P. 36250.
Irapuato	Bulevar Luis Donaldo Colosio, número 1477, Colonia Independencia, Irapuato, Guanajuato, C.P. 36559 (Plaza Don Bosco).
León	Bulevar Américas, número 408, Colonia Andrade, León, Guanajuato, C.P. 37020.
Pénjamo	Avenida Ojo de Agua, número 1, esquina con Azucena, Fraccionamiento Balcones de San Andrés, Pénjamo, Guanajuato, C.P. 36900.
Salamanca	Calle Árbol Grande, número 910, Colonia Bellavista, Salamanca, Guanajuato, C.P. 36730.
San Francisco del Rincón	Calle Risco, número 1127, Colonia Villa de las Flores, San Francisco del Rincón, Guanajuato, C.P. 36370.
San Luis de la Paz	Calle Independencia, número 122, Colonia Balear, San Luis de la Paz, Guanajuato, C.P. 37900.
San Miguel de Allende	Avenida Las Américas, número 41, Fraccionamiento Ignacio Ramírez, San Miguel de Allende, Guanajuato, C.P. 37748.
Valle de Santiago	Calle Jardinera, número 18, Fraccionamiento Jarrón Azul, Valle de Santiago, Guanajuato, C.P. 38400.
Yuriria	Prolongación 5 de mayo, número 209, Zona Centro, Yuriria, Guanajuato, C.P. 38940.

8. El **07 de septiembre de 2023**, se publicará en el portal de internet del IEEG, la lista con los folios de las personas que se registraron para el proceso de integración de los consejos electorales.

### III. Conformación y envío de expedientes al Consejo General.

1. Esta etapa se realizará del **16 de agosto al 08 de septiembre de 2023** y estará a cargo del personal de las Oficinas auxiliares, bajo la supervisión de la DOE.

### IV. Revisión de los expedientes por el Consejo General.

1. La revisión de los expedientes de las personas aspirantes, la verificación del cumplimiento de requisitos y el requerimiento para subsanar omisiones se llevarán a cabo del **28 de agosto al 15 de septiembre de 2023**.
2. El Consejo General, a través de la Comisión de Órganos Regionales, Distritales y Municipales, y esta a su vez, con el apoyo del personal de las Oficinas auxiliares, revisará que las propuestas de las personas aspirantes cumplan con los requisitos legales para ocupar el cargo y que los expedientes cuenten con la documentación solicitada.
3. Las Oficinas auxiliares formularán por escrito, del **21 de agosto al 11 de septiembre de 2023**, los requerimientos para subsanar las omisiones detectadas en los expedientes físicos y electrónicos. La notificación de los requerimientos se realizará en el correo electrónico

proporcionado por la persona aspirante. Una vez notificado el requerimiento, la persona aspirante contará con **48 horas** para su cumplimiento, de lo contrario se tendrá por incompleto su expediente.

4. Las Oficinas auxiliares realizarán la validación de la información verificando el cumplimiento de requisitos legales.
5. Si en la revisión se detecta que alguna persona aspirante presentó su registro más de una vez, la DOE únicamente tomará en cuenta el primero que haya realizado, procediendo a cancelar los subsecuentes.
6. La DOE supervisará la adecuada integración de los expedientes por parte de las Oficinas auxiliares.

#### V. Elaboración y publicación de las listas de las personas aspirantes que cumplen los requisitos.

1. Del **18 al 20 de septiembre de 2023**, se elaborarán listas con los folios de las personas aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos previstos en la presente convocatoria, así como listas con folios de las personas aspirantes que no cumplieron con los requisitos.
2. Las listas de aspirantes que cumplen con los requisitos serán publicadas el **27 de septiembre de 2023**, en el portal de Internet del IEEG, y en los estrados de las oficinas centrales y las Oficinas auxiliares, la cual señalará, además del folio, la fecha y hora del examen de conocimientos.

#### VI. Evaluación de aspirantes.

1. La aplicación del examen de conocimientos se llevará a cabo el **21 de octubre de 2023**, en los horarios que establezca el Consejo General, los cuales serán publicados en la página de Internet del IEEG, los estrados de las oficinas centrales y las Oficinas auxiliares.
2. El Consejo General podrá determinar diferentes turnos u horarios de aplicación dependiendo de la cantidad de personas aspirantes programadas para sustentar el examen de conocimiento.
3. El Ceneval será la instancia encargada del diseño, elaboración, aplicación y calificación del examen de conocimientos, por lo cual Ceneval se reserva el derecho de establecer las instrucciones, mecanismos de aplicación y desarrollo de la evaluación.
4. El examen de conocimientos se aplicará en la modalidad **“Examen desde casa”**. Para preparar la participación en dicha evaluación, la persona aspirante deberá revisar los documentos disponibles en la página de internet del IEEG, y llevar a cabo las actividades de preparación ahí indicadas de manera previa a la aplicación del examen.
5. Con el objeto de que el **“Examen desde casa”** cuente con los niveles de calidad, confiabilidad y confidencialidad necesarios, el Ceneval ha establecido una serie de procedimientos que deberán ser realizados antes, durante y después de la aplicación del examen.

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

6. Para la aplicación del “Examen desde casa”, la persona aspirante deberá contar con conexión a internet, así como un equipo de cómputo funcional de escritorio o portátil (laptop) con cámara web (webcam) y micrófono, que cumpla con las características técnicas requeridas. No se podrá usar tableta ni teléfono celular o tener instalados programas de acceso remoto a la computadora. De igual forma, no se permitirán las conexiones físicas o inalámbricas a pantallas externas a la computadora.
7. Las personas aspirantes deberán llevar a cabo las siguientes actividades para realizar el “Examen desde casa”:
  - a) Realizar el diagnóstico en línea de las condiciones técnicas mínimas del equipo de cómputo que se utilizará para la aplicación del examen.
  - b) Instalar en el equipo de cómputo el Navegador Seguro Ceneval, software necesario para el Examen desde casa.
  - c) Leer completamente y apegarse a la Guía de aplicación del Examen desde casa.
  - d) Habilitar un espacio adecuado donde se tendrá instalada la computadora que se va a utilizar, aislado, con iluminación adecuada y donde no sea interrumpido durante el examen.
8. Previo a la aplicación del examen de conocimientos se realizará un examen de práctica el **14 de octubre de 2023**, para todas aquellas personas aspirantes que hayan cumplido con los requisitos; para ello el Ceneval enviará **a más tardar el 10 de octubre de 2023**, vía correo electrónico, la información para acceder al examen de práctica y al examen real: folio, contraseña de ingreso, guía de aplicación, requerimientos técnicos, y las obligaciones a las que se compromete al momento de presentarlo.
9. No se podrá sustentar el examen de conocimientos en fecha, hora o condiciones distintas a las establecidos en la presente Convocatoria, ni se aceptarán justificantes de inasistencia de cualquier índole.
10. Si durante la aplicación del examen de conocimientos se presenta un caso fortuito o de fuerza mayor, el IEEG y el Ceneval podrán determinar las medidas necesarias para el restablecimiento de la aplicación, tan pronto sea posible, de acuerdo con las condiciones existentes.
11. El examen de conocimientos para la integración de los consejos electorales se compone por los módulos:

Módulos		
1	Competencias Básicas	Competencia Comunicativa Competencia Matemática
2	Materia Electoral	

12. Una vez aplicado el examen de conocimientos, el Ceneval organizará las listas de resultados del examen de conocimientos por aspirantes mujeres y otra de aspirantes hombres, ordenadas por consejo electoral y de mayor a menor calificación, en relación con el número de folio.
13. Las listas con los resultados del examen de conocimientos serán publicadas en el portal de internet del Instituto [www.ieeg.mx](http://www.ieeg.mx), a más tardar el **03 de noviembre de 2023**, en los estrados del edificio central y las Oficinas auxiliares.

14. Para determinar las personas aspirantes que pasarán a la etapa de valoración curricular y entrevista, se estará a por lo menos ocho y hasta las diez mejores calificaciones necesarias para la conformación de las listas a que se refieren los artículos 111 y 113 de la LIPEEG.

A fin de atender y dar cumplimiento a la paridad de género, se tomarán por lo menos las cuatro y hasta las cinco mejores calificaciones de la lista de aspirantes mujeres y por lo menos cuatro y hasta las cinco mejores calificaciones de la lista de aspirantes hombres.

15. Si una de las listas no cubre el número de personas aspirantes previsto en los párrafos anteriores, se utilizará la lista del sexo opuesto para completar la cantidad de personas aspirantes requeridas en el Consejo Electoral que corresponda.
16. Las listas con los nombres y apellidos de las personas aspirantes programadas para la etapa de valoración curricular y entrevista, las sedes, datos de ubicación y contacto, fechas y horarios, se darán a conocer a través de la página de Internet del IEEG, así como en los estrados del edificio central y las Oficinas auxiliares, el **06 de noviembre de 2023**.

## VII. Periodo de observaciones de la ciudadanía.

1. Es el periodo donde la ciudadanía podrá presentar pronunciamientos respecto a la idoneidad de las personas aspirantes a integrar los consejos electorales que cumplieron con los requisitos. Esta etapa se llevará a cabo del **06 al 09 de noviembre de 2023**.
2. El formato de observaciones (*Formato F8*) estará disponible en el portal de Internet del IEEG; mismo que la ciudadanía deberá entregar en cualquiera de las quince sedes de las Oficinas auxiliares, junto con la documentación probatoria que acredite su dicho.
3. Se notificará inmediatamente a la persona aspirante las observaciones que correspondan para que manifieste y, en su caso, acredite lo que a su derecho convenga, en un término de **48 horas**. En caso de respuesta, la Oficina auxiliar deberá integrar los documentos al expediente respectivo.

## VIII. Valoración curricular y entrevista.

1. Las personas aspirantes que hayan obtenido las mejores calificaciones en el examen de conocimientos serán sujetas a una valoración curricular y entrevista por un grupo de consejeras y consejeros integrantes del Consejo General. Lo anterior, se llevará a cabo del **13 al 24 de noviembre de 2023**.
2. En la valoración curricular se tomará en cuenta la información que cada aspirante proporcionó durante la etapa de inscripción.
3. La valoración curricular se integra por 4 criterios orientadores con valores asignados que otorgan el **20% (veinte por ciento)** de su valor total, como se muestra a continuación:
  - a) Prestigio público y profesional (Hasta 5%).
  - b) Conocimiento en materia electoral (Hasta 5%).
  - c) Participación comunitaria o ciudadana (Hasta 5%).
  - d) Compromiso democrático (Hasta 5%)

*Handwritten signature*

4. Las entrevistas se llevarán a cabo por videoconferencia. La persona aspirante tendrá dos opciones para atenderla:
  - a) Desde la Oficina auxiliar en la que solicitó su inscripción, donde se le proporcionará la privacidad y equipo necesario. Para ello, deberá presentarse 15 minutos previos a su entrevista; o
  - b) Fuera de la Oficina auxiliar asignada, previo aviso justificado mediante correo electrónico a la DOE, quien generará la liga de acceso y la comunicará por el mismo medio. Será responsabilidad de la persona aspirante asegurar el equipo con audio y video, así como la conectividad para realizar la videoconferencia.
5. En caso de no atender la entrevista en la fecha y hora asignadas, no podrá reprogramarse, salvo por causa de fuerza mayor, debidamente acreditada y solo por una ocasión.
6. La duración de la entrevista será de hasta 20 minutos por persona aspirante. Las entrevistas se llevarán a cabo de lunes a viernes, dentro del horario de **09:00 a 18:00 horas**.
7. Los nombres de las personas aspirantes que pasan a la etapa de conformación de las listas se publicarán en el portal de Internet del IEEG, así como en los estrados del edificio central y las Oficinas auxiliares, **a más tardar el 27 de noviembre de 2023**.

#### **IX. Integración y aprobación de las propuestas definitivas.**

1. La presidencia del Consejo General formará una lista de por lo menos ocho nombres, así como, una terna por cada consejo electoral, conforme a los criterios orientadores que marca el Reglamento de Elecciones del INE, **a más tardar el 30 de noviembre de 2023**. En caso de no aprobarse la designación de alguna persona aspirante, la presidencia del Consejo General presentará una nueva propuesta de entre aquellas personas aspirantes que hayan aprobado cada una de las etapas del procedimiento observando en todo momento el principio constitucional de paridad de género en sus tres vertientes.
2. La designación de las personas que integrarán los consejos electorales y sus suplentes será aprobada a más tardar el **06 de diciembre de 2023**.
3. Se integrará una lista de reserva con las personas que no sean designadas como consejeras o consejeros electorales y conforme al criterio de paridad.
4. Para el caso de que se presente una vacante en los consejos electorales, la sustitución se hará conforme al procedimiento establecido en el artículo 15 del Reglamento Interior del IEEG y al criterio de paridad.
5. La lista con los nombres y apellidos de las personas que integrarán los consejos electorales se difundirá en el portal de internet del IEEG, así como en los estrados del edificio central y las Oficinas auxiliares y se remitirá, para su publicación, al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el **08 de diciembre de 2023**.

*[Handwritten signature]*

## CASOS NO PREVISTOS.

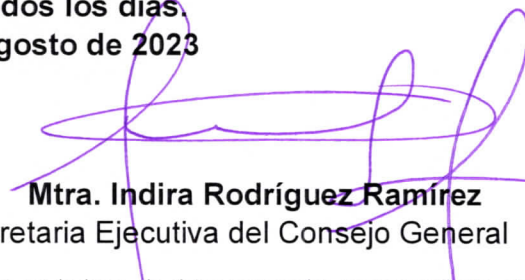
Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Dirección de Organización Electoral.

### ATENTAMENTE

La democracia se vive todos los días,  
Guanajuato, Gto., 11 de agosto de 2023



**Mtra. Brenda Canchola Elizarraraz**  
Presidenta del Consejo General



**Mtra. Indira Rodríguez Ramírez**  
Secretaria Ejecutiva del Consejo General

*Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos personales correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y de acuerdo con el aviso de privacidad que puede consultar en el enlace [www.ieeg.mx](http://www.ieeg.mx)*